INPEC

INPEC 27-03-2026 15:43
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0080847 Fol:38 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3145 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ANGELA LUCIA VILORIA RAMIREZ
DESTINO INTERESADOS Y PUBLICO EN GENERAL
ASUNTO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES,
OBS

SANTA MARTA, 26 DE MARZO 2026.

2026EE0080847

ESTIMADOS INTERESADOS
Y PÚBLICO EN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."**

En virtud de lo dispuesto en la ***Ley 1474 de 2011*** en el ***ARTÍCULO 87. Maduración de proyectos.*** *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.*

Ley 1474 de 2011 en el *ARTÍCULO* ***88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar.*** *Modifíquese el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.*

Del **DECRETO 1082 DE 2015** *en el* ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.*** *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación. 8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".*

EL DECRETO 142 DE 2023 ARTÍCULO 7*. Modificación del encabezado que contiene los artículos 2.2.1.2.1.2.7. A 2.2.1.2.1.2.10. De la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.* *Modifíquese el encabezado que contiene los artículos 2.2.1.2.1.2. 7. a 2.2.1.2.1.2.1 O. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional……. así como lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones del INPEC, Rubro: A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES*

se procede a realizar y presentar los Estudios Previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía

administrativa, creado por el Decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención preventiva, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

En este marco, la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta (CPMS-Santa Marta) tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral de los programas institucionales orientados a la resocialización y atención de la población privada de la libertad.

En este sentido, se hace necesaria la adquisición y suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios destinados al fortalecimiento de los programas de cultura, deporte y recreación dirigidos a la población privada. La disponibilidad oportuna de estos materiales es fundamental para el desarrollo de programas que promueven la expresión artística, el sano esparcimiento y la práctica deportiva, elementos clave en el proceso de rehabilitación y reintegración social de las personas privadas de la libertad.

El suministro de estos elementos permite garantizar la continuidad en la ejecución de actividades lúdicas, formativas y terapéuticas, contribuyendo así a una atención integral, equitativa y de calidad. A su vez, previene interrupciones o limitaciones en los procesos de resocialización que impactan directamente en los derechos fundamentales y la dignidad de la población privada de la libertad, ofreciendo alternativas constructivas para el aprovechamiento del tiempo y el desarrollo de nuevas habilidades.

A continuación, se destacan algunos aspectos relevantes asociados a esta necesidad:

Fortalecimiento de procesos culturales y artísticos: El acceso a instrumentos musicales y vestuarios es esencial para que los privados de la libertad participen activamente en programas de formación musical, educativa y expresión cultural. Estas actividades fomentan la creatividad, el trabajo en equipo, la disciplina y el reconocimiento de valores culturales, elementos clave para su proceso de superación personal y reinserción social.

Promoción de la salud física y mental: La disponibilidad de elementos deportivos facilita la organización de actividades recreativas y la práctica de diversas disciplinas, lo que contribuye significativamente a mejorar la salud física, reducir el estrés, fomentar la sana competencia y fortalecer la interacción social entre los internos.

Apoyo a la gestión de programas de resocialización: Las áreas encargadas de los programas de tratamiento y resocialización requieren estos elementos para implementar metodologías que promuevan la participación, el desarrollo de

habilidades blandas y el aprendizaje de nuevas destrezas, enriqueciendo así la oferta institucional.

Generación de espacios de esparcimiento y convivencia: Contar con estos recursos permite la creación de ambientes positivos y estructurados donde la población privada de la libertad puede desarrollar actividades lúdicas, aprender a manejar el tiempo libre de forma constructiva y fortalecer los lazos de convivencia armónica.

Facilitación de procesos de intervención psicosocial: La música, y el deporte son herramientas terapéuticas valiosas que pueden ser incorporadas en programas de intervención psicosocial para abordar aspectos emocionales, conductuales y relacionales de la población privada de la libertad, favoreciendo su bienestar integral.

Apoyo a estrategias pedagógicas y motivacionales: La inclusión de actividades culturales y deportivas en la rutina diaria de los internos incrementa su motivación, reduce la monotonía y ofrece alternativas significativas para el aprendizaje y el desarrollo personal, incentivando la participación y el compromiso con los programas de resocialización.

Optimización de los recursos: La adquisición centralizada y planificada de estos materiales permite racionalizar el uso de los recursos institucionales, evitar reprocesos y reducir los costos asociados a compras individuales o improvisadas, garantizando una distribución equitativa y controlada de los insumos.

Con base en lo anterior, se tiene en cuenta también que la Dirección general del INPEC asigno recursos a CPMS de Santa Marta para el cumplimiento de este cometido a través de las resolución **000319 del 20 de enero de 2026**, en donde se dejan partidas para la adquisición y suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios, con el propósito de fortalecer las actividades culturales, recreativas y de resocialización por lo que se hace necesario llevar a cabo los procesos contractuales que correspondan. De tal manera, es importante destacar que este tipo de asignaciones buscan financiar las actividades operativas de los establecimientos penitenciarios, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el INPEC para la gestión adecuada de los recursos. Estas partidas están identificadas bajo las siguientes nomenclaturas:

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-002-006***
Nombre del rubro	***HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:426***

Presupuesto estimado para atender el gasto	***$222.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-002-007***
Nombre del rubro	***ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:427***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$421.800***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-002-008***
Nombre del rubro	***DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:428***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$3.300.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-003-006***
Nombre del rubro	***PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:436***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$1.000.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-003-008***
Nombre del rubro	***OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:439***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$14.393.526***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-004-007***
Nombre del rubro	***EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:443***

Presupuesto estimado para atender el gasto	***$18.000.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-004-008***
Nombre del rubro	***APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:444***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$388.500***

El oferente que suministre los productos solicitados deberá acreditar y ofertar una atención inmediata, además, una diversidad de productos, marcas y patentes, y que los elementos entregados sean de buena calidad y cumplan con los estándares exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades regulatorias.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA".

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, en concordancia con las disposiciones normativas estipuladas en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1,

El procedimiento de esta modalidad, se encuentra contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, donde nos indica lo siguiente: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.
iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

También, tenemos el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que va en concordancia con el decreto 1082 del artículo anteriormente citado. Con la expedición de la ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación

con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no solo el valor del contrato. Conforme a lo establecido por el MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de Colombia Compra Eficiente.

En virtud de los expuesto conforme a lo dispuesto la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES UNSPSC

Conforme con el *Decreto 1082 de 2015 en el* ***ARTÍCULO2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*

La adquisición y suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios destinados al fortalecimiento de los programas de cultura, deporte y recreación dirigidos a la población privada de la libertad de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de santa marta está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	53103101	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Chalecos	Chalecos de hombre
2	53103102	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Chalecos	Chalecos de mujer
3	53102301	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Ropa interior	Camisetas
4	53111601	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Calzado	Calzado	Zapatos de hombre
5	60131506	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Accesorios para instrumentos de cuerda

6	54111503	Productos de uso final.	Productos de relojería, joyería y piedras preciosas.	Relojes.	Relojes de pulsera o bolsillo.	Relojes cronómetros.
7	49000000	Productos de uso final.	Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	Equipos deportivos para canchas y campos	Equipo para deportes de campo	Balones de fútbol
8	60131002	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de teclado	Acordeones
9	60131405	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Tambores
10	60131507	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios para instrumentos musicales	Accesorio para instrumentos de percusión
11	60131303	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales y juegos y juguetes y artes y manualidades y equipos y materiales educativos y accesorios y suministros	Instrumentos musicales y sus partes y accesorios	Instrumentos de cuerda	Guitarras
12	49221520	Productos de Uso Final	Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	Equipamiento y accesorios deportivos	Accesorios deportivos	Soporte de herramientas atléticas
13	49221506	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipamiento y accesorios deportivos	Accesorios deportivos	Colchonetas deportivas o acolchado
14	49201514	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipo de fitness	Equipo de entrenamiento aeróbico	Pelotas de ejercicio
15	49201515	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipo de fitness	Equipo de entrenamiento aeróbico	Equipo aeróbico de pasos
16	49201502	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipo de fitness	Equipo de entrenamiento aeróbico	Escaladores
17	45121516	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual	Equipo fotográfico o de filmación o video	Cámaras	Videocámaras digitales o cámaras de vídeo
18	45111616	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual	Equipo de presentación y composición	Proyectores y suministros	Videoproyectores

				de audio y visual		
19	45111713	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual	Equipo de presentación y composición de audio y visual	Equipos de presentación y composición de audio, hardware y controladores	Amplificador de distribución de audio
20	53102902	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Ropa deportiva	Ropa deportiva para hombre
21	49220000	Productos de uso final.	Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	Equipos y accesorios deportivos	Accesorios deportivos	Redes deportivas o redes
22	60111401	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Decoración y suministros para el aula	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos	Kits decorativos para el aula

4.2 FICHA TÉCNICA

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."** A continuación, se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades a contratar:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PETOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA ADULTOS COLORES NEON CON NUMERO ESTAMPADO DETRAS	UNIDAD	9
2	MALLA PARA MICROFUTBOL TIPO CABAÑA PARA LOS DOS ARCOS EN NYLON CALIBRE No 5 MEDIDAS OFICIIALES (LARGO DE 3 METROS POR 2 METROS DE ALTO). ESTÁ DISEÑADA PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LAS COMPETICIONES DE MICROFUTBOL. HECHA CON POLIPROPILENO Y NYLON TRENZADO DE 3 MM, ESTA MALLA ES DURADERA Y RESISTENTE, IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS TANTO AL AIRE LIBRE COMO EN INTERIORES. LOS CUADROS TRENZADOS DE 10×10 CM ASEGURAN LA CORRECTA REGULACIÓN DEL JUEGO, MIENTRAS QUE SUS MEDIDAS REGLAMENTARIAS (3 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO) LA HACEN COMPATIBLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	PAR	1

3	BANDERA INSTITUCIONAL DEL INPEC CON DIMENSIONES DE 1.60 METROS DE LARGO POR 1.20 METRO DE ALTO, CONFECCIONADA EN TELA SATÍN PESADA DE ALTA CALIDAD CON TÉCNICA DE DOBLE FAZ PARA GARANTIZAR OPACIDAD Y ELEGANCIA EN RECINTOS CERRADOS. EL DISEÑO DEL ESCUDO OFICIAL DEL INPEC BORDADO EN ALTO RELIEVE CON HILOS DE SEDA Y METALIZADOS, RESPETANDO LOS COLORES HERÁLDICOS EN UN TAMAÑO PROPORCIONAL DE APROXIMADAMENTE 38 CM DE ALTURA. EL ACABADO PERIMETRAL DEBE INCLUIR FLECOS DE HILO DE ORO DE 5 CM EN LOS TRES BORDES EXTERNOS, UN REFUERZO DE LONA EN EL EXTREMO DEL ASTA Y UN SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE CORDÓN DE SEDA CON BORLAS DORADAS O ARGOLLAS METÁLICAS, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON PEDESTALES DE MADERA PARA DESPACHOS DE ALTA DIRECCIÓN.	UNIDAD	1
4	CHALECO TIPO PERIODISTA UNISEX CONFECCIONADO EN DRIL DE ALTA RESISTENCIA (MÍNIMO 250G/M² - 100% ALGODÓN O MEZCLA 65/35 POLIÉSTER-ALGODÓN) EN COLOR CAQUI, CON PROCESO DE PRELAVADO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. EL DISEÑO DE CORTE RECTO CUENTA CON CUELLO EN "V", CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA DE NYLON DE ALTA DURACIÓN Y REFUERZOS EN COSTURAS DE SISA Y HOMBROS PARA USO INTENSIVO. EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO INCLUYE MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES: DOS BOLSILLOS INFERIORES EN AMBOS LADOS DE GRAN CAPACIDAD CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO, Y UN BOLSILLO SUPERIOR. EL ACABADO INTERIOR DISPONE DE FORRO EN MALLA TRANSPIRABLE Y SESGOS DE REFUERZO EN TODOS LOS BORDES EXTERNOS PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	9
5	CAMISETA TIPO POLO DE ALTA CALIDAD EN COLOR AZUL REY, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO LACOSTE CON UNA COMPOSICIÓN TÉCNICA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, MEZCLA QUE GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA AL ENCOGIMIENTO Y FRESCURA AL TACTO. EL DISEÑO QUE SE REQUIERE ES DE MANGA CORTA, CIERRE SUPERIOR MEDIANTE BOTONES Y UNA SILUETA SEMI RECTA QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y PROFESIONAL, MANTENIENDO UN ACABADO LIMPIO Y MINIMALISTA IDEAL PARA UNIFORMIDAD O PERSONALIZACIÓN POSTERIOR. ADEMAS INCLUIR EL ESCUDO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO BORDADO EN ALTO RELIEVE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	UNIDAD	10
6	CALZADO CLÁSICO DE CONSTRUCCIÓN ARTESANAL TIPO APACHE, DISEÑADO PARA OFRECER CONFORT Y DURABILIDAD EN EL USO DIARIO. FABRICADO EN CUERO DE ORIGEN VACUNO CON ACABADO LISO O NUBUCK EN TONOS CAFÉ O MIEL, ESTE MODELO DESTACA POR SU COSTURA FRONTAL REFORZADA Y VISIBLE QUE LE OTORGA SU IDENTIDAD CARACTERÍSTICA. CUENTA CON UNA SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE O MATERIAL EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE Y LIGERA, UNIDA MEDIANTE PEGADO VULCANIZADO Y/O COSTURA PERIMETRAL PARA MAYOR SEGURIDAD. EL INTERIOR ESTÁ PROVISTO DE UN FORRO TRANSPIRABLE Y UNA PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA QUE GARANTIZA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE TALLAS PARA CABALLERO (COMÚNMENTE DEL 37 AL 44), CON SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES DE CUERO O TEXTILES ENCERADOS.	PAR	10
7	CONO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO CON UNA ALTURA DE 45 CM, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA. ESTE MATERIAL GARANTIZA QUE EL CONO RECUPERE SU FORMA ORIGINAL TRAS SER IMPACTADO O PISADO ACCIDENTALMENTE, EVITANDO FRACTURAS O ASTILLAS PELIGROSAS. PRESENTA UN DISEÑO DE BASE CUADRADA ESTABLE PARA ASEGURAR SU VERTICALIDAD FRENTE AL VIENTO O SUPERFICIES IRREGULARES, Y SU CUERPO SUELE SER DE COLORES	UNIDAD	6

	FLUORESCENTES (NARANJA, AMARILLO O VERDE) DE ALTA VISIBILIDAD PARA FACILITAR EL TRABAJO EN EXTERIORES O CONDICIONES DE POCA LUZ. ES UN ELEMENTO LIGERO, APILABLE PARA OPTIMIZAR EL TRANSPORTE Y RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LOS RAYOS UV Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.		
8	BALÓN ESFÉRICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO DE FITNESS, YOGA, PILATES Y EJERCICIOS DE BALANCE, CON UN DIÁMETRO NOMINAL DE 60 CM EN COLOR AZUL. ESTÁ FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD CON TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), LO QUE PERMITE QUE, EN CASO DE PERFORACIÓN, EL AIRE SE LIBERE DE FORMA LENTA Y CONTROLADA PARA PREVENIR ACCIDENTES. SU SUPERFICIE CUENTA CON UNA TEXTURA ANTIDESLIZANTE Y ANILLOS CONCÉNTRICOS DE AGARRE QUE MEJORAN LA ESTABILIDAD DEL USUARIO DURANTE EL CONTACTO. ES UNA HERRAMIENTA VERSÁTIL DISEÑADA PARA MEJORAR LA POSTURA, FORTALECER EL CORE (ZONA MEDIA) Y REALIZAR EJERCICIOS DE REHABILITACIÓN, SOPORTANDO CARGAS DINÁMICAS DE HASTA 150 KG.	UNIDAD	4
9	SET DE BANDAS ELÁSTICAS DISEÑADAS PARA ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA, TONIFICACIÓN, ESTIRAMIENTO Y REHABILITACIÓN, FABRICADAS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA ELASTICIDAD O TPE ECOLÓGICO. ESTAS BANDAS PRESENTAN UN DISEÑO DE BUCLE CERRADO (MINI-BANDS) O BANDA LARGA, CON UNA SUPERFICIE SUAVE AL TACTO Y GRAN CAPACIDAD DE ELONGACIÓN SIN RIESGO DE DEFORMACIÓN PERMANENTE. EL MATERIAL ES RESISTENTE AL SUDOR Y AL USO CONSTANTE, MANTENIENDO SU TENSIÓN ORIGINAL TRAS MÚLTIPLES SESIONES, PERMITIENDO UNA PROGRACIÓN GRADUAL EN EL ENTRENAMIENTO DE FUERZA Y MOVILIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.	SET	2
10	INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO-TECLADO ACORDEON DE ALTA GAMA, DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL FOLCLOR VALLENATO Y MÚSICA TROPICAL. ESTE MODELO, CONOCIDO TÉCNICAMENTE COMO REY VALLENATO (O SERIE III) EN CONFIGURACIÓN "5 LETRAS", PRESENTA UN ACABADO EXTERIOR EN CELULOIDE DE COLOR ROJO BRILLANTE DE ALTA RESISTENCIA. SU ARQUITECTURA INTERNA CUENTA CON UN SISTEMA DIATÓNICO DE 3 HILERAS DE BOTONES (31 BOTONES EN TOTAL) Y 12 BOTONES DE BAJOS, EQUIPADOS CON VOCES DE ACERO SUECO DE CALIDAD SUPERIOR QUE OFRECEN ESE BRILLO Y POTENCIA CARACTERÍSTICOS DEL GÉNERO. EL FUELLE ESTÁ REFORZADO PARA SOPORTAR LA PRESIÓN DE AIRE EXIGIDA EN EJECUCIONES RÁPIDAS, GARANTIZANDO UNA HERMETICIDAD TOTAL Y UNA RESPUESTA INMEDIATA AL MOVIMIENTO.	UNIDAD	1
11	AMPLIFICADOR PARA BAJO MAX 250 ES UN COMBO DE AMPLIFICACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA OFRECER UNA POTENCIA REAL DE 250 VATIOS EN UN FORMATO COMPACTO Y ALTAMENTE PORTÁTIL. EQUIPADO CON UN ALTAVOZ DE 15 PULGADAS DE ALTA RESISTENCIA Y UN TWEETER PREMIUM, ESTE AMPLIFICADOR UTILIZA LA TECNOLOGÍA PATENTADA TRANSTUBER, QUE EMULA LA CALIDEZ Y RESPUESTA DE LOS CIRCUITOS A TUBOS. SU DISEÑO ÚNICO DE BAFLE EN ÁNGULO PERMITE UNA DISPERSIÓN DE SONIDO SUPERIOR, FUNCIONANDO COMO MONITOR DE PISO SI ES NECESARIO. INCLUYE UNA SECCIÓN DE ECUALIZACIÓN ACTIVA DE 3 BANDAS CON CONTROLES DE OVERDRIVE, CONTOUR Y MID-SHIFT, ADEMÁS DE UNA PROTECCIÓN DE ALTAVOZ DDT™ QUE EVITA LA DISTORSIÓN DAÑINA INCLUSO A VOLÚMENES EXTREMOS.	UNIDAD	1
12	ELÍPTICA MULTIFUNCIONAL 10 EN 1 CON ESCALADOR Y ACCESORIOS, ESTACIÓN DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE FUERZA INTEGRAL, DISEÑADA PARA UN TRABAJO DE CUERPO COMPLETO EN UN SOLO EQUIPO. ESTA UNIDAD COMBINA LA MECÁNICA DE UNA	UNIDAD	

	ELÍPTICA DE ALTO IMPACTO CON UN SISTEMA DE ESCALADOR (STEPPER), PERMITIENDO UN EJERCICIO AERÓBICO DE BAJO IMPACTO EN LAS ARTICULACIONES. CONSTRUIDA SOBRE UNA ESTRUCTURA DE ACERO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA, CUENTA CON UN SISTEMA DE RESISTENCIA MECÁNICA AJUSTABLE Y UN MONITOR DIGITAL (CARDIO MONITOR) QUE RASTREA EN TIEMPO REAL: TIEMPO, VELOCIDAD, DISTANCIA, CALORÍAS Y FRECUENCIA CARDÍACA (PULSO).		1
13	CAMINADORA ELÉCTRICA CENTURFIT (2.75 HP), EQUIPO DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR DE ALTA GAMA DISEÑADO PARA USO DOMÉSTICO INTENSO O SEMI-PROFESIONAL. CUENTA CON UN POTENTE MOTOR DE 2.75 HP (CABALLOS DE FUERZA) QUE GARANTIZA UN RENDIMIENTO FLUIDO Y CONSTANTE INCLUSO EN SESIONES PROLONGADAS. SU ESTRUCTURA ROBUSTA EN COLOR NEGRO/PLATEADO INCLUYE UN SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN AVANZADO PARA PROTEGER LAS ARTICULACIONES DURANTE LA CARRERA. DESTACA POR SU CONECTIVIDAD BLUETOOTH INTEGRADA, PERMITIENDO LA SINCRONIZACIÓN CON APLICACIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS, RUTAS VIRTUALES Y GESTIÓN DE PROGRESO DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES.	UNIDAD	1
14	COLCHONETA PROFESIONAL DE ALTO TRÁFICO DISEÑADA PARA LA PRÁCTICA DE FITNESS, YOGA, PILATES Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA PARA USO PROFESIONAL EN GIMNASIOS. SU NÚCLEO ESTÁ COMPUESTO POR ESPUMA DE POLIETILENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, QUE PROPORCIONA UNA AMORTIGUACIÓN SUPERIOR Y EVITA QUE EL USUARIO TOQUE EL SUELO DURANTE EJERCICIOS DE ALTO IMPACTO. EL RECUBRIMIENTO EXTERIOR ESTÁ CONFECCIONADO EN CUERINA (CUERO SINTÉTICO) DE GRADO INDUSTRIAL EN COLOR NEGRO, MATERIAL ALTAMENTE DURADERO, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN, LO QUE GARANTIZA UNA HIGIENE ÓPTIMA TRAS CADA SESIÓN.	UNIDAD	6
15	BALÓN DE MICROFÚTBOL GOLTY PRO MASTER AZUL ES UN IMPLEMENTO DE ALTA COMPETICIÓN DISEÑADO CON UNA CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR Y UNA CUBIERTA DE CUERO PU (POLIURETANO) QUE LE OTORGA IMPERMEABILIDAD Y RESISTENCIA A DIVERSAS TEMPERATURAS, SIENDO IDEAL PARA TERRENOS DE BALDOSA Y SUPERFICIES DURAS. SU ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON UN ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE GARANTIZA UNA ESFERICIDAD PERFECTA, COMPLEMENTADA POR UNA CÁMARA DE LÁTEX DE DOS CAPAS PARA UNA EXCELENTE RETENCIÓN DE AIRE Y UN DISEÑO GEOMÉTRICO DE 18 PANELES QUE OPTIMIZA LA VELOCIDAD Y PRECISIÓN EN CADA JUGADA. CON UN PESO REGLAMENTARIO DE 440 A 450 G Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62 CM, ESTE BALÓN DESTACA POR SU ALTA SUAVIDAD AL CONTACTO, PROPORCIONANDO UN CONTROL SUPERIOR Y UN JUEGO DINÁMICO DE NIVEL PROFESIONAL.	UNIDAD	6
16	CAJA VALLENATA JV GU PROFESIONAL CON UNAS DIMENSIONES ESTÁNDAR PARA EL GÉNERO DE 28 CM DE ALTURA Y UN DIÁMETRO DE PARCHE DE 30 CM APROXIMADAMENTE, TAMAÑO IDEAL QUE PERMITE UNA EJECUCIÓN TÉCNICA CÓMODA Y UNA PROYECCIÓN ACÚSTICA ÓPTIMA DE LOS GOLPES SECOS Y ABIERTOS. ESTE INSTRUMENTO, ELABORADO EN MADERA NATURAL DE ALTA CALIDAD, INCLUYE UN PARCHE SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y HERRAJES METÁLICOS REFORZADOS QUE GARANTIZAN UNA AFINACIÓN PRECISA Y DURADERA, PRESENTÁNDOSE EN UN COMBO QUE INCLUYE SU RESPECTIVO ESTUCHE PROTECTOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA MADERA Y FACILITAR EL TRANSPORTE DEL SET COMPLETO.	UNIDAD	1

17	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA IBRAH MUSIC DE 39 PULGADAS ES UN INSTRUMENTO DE TAMAÑO ESTÁNDAR (4/4) DISEÑADO PARA MÚSICOS DIESTROS, QUE DESTACA POR SU CUERPO EN FORMA DREADNOUGHT CON ACABADO BRILLANTE EN COLOR NEGRO Y UNA TAPA DE CAOBA QUE PROPORCIONA UNA RESONANCIA CÁLIDA Y PROFUNDA. EQUIPADA CON 6 CUERDAS DE ALTA TENSIÓN, ESTA GUITARRA OFRECE UNA EXCELENTE PROYECCIÓN SONORA Y ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, SIENDO IDEAL TANTO PARA ESTUDIANTES COMO PARA INTÉRPRETES INTERMEDIOS QUE BUSCAN UN SONIDO EQUILIBRADO Y UN DISEÑO ELEGANTE; EL CONJUNTO INCLUYE UNA FUNDA PROTECTORA REFORZADA QUE FACILITA EL TRANSPORTE SEGURO Y PROTEGE EL INSTRUMENTO DE LA HUMEDAD Y EL POLVO.	UNIDAD	1
18	GUACHARACA DE CAÑA DE LATA O DE COROZO, INSTRUMENTO DE PERCUSIÓN TRADICIONAL INDISPENSABLE EN LOS CONJUNTOS DE MÚSICA VALLENATA Y GRUPOS DE MILLO, ELABORADA ARTESANALMENTE A PARTIR DE LA MADERA DE LA PALMA DE COROZO CON UN ACABADO NATURAL EN COLOR MARRÓN OSCURO. ESTE INSTRUMENTO PRESENTA UNA SUPERFICIE ESTRIADA O RANURADA DE FORMA PRECISA PARA GENERAR UN SONIDO METÁLICO Y RÍTMICO DE ALTA PROYECCIÓN, E INCLUYE SU RESPECTIVO TRINCHE O RASCADOR PARA LA EJECUCIÓN; SU DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO, TÍPICO DEL FOLCLOR DE LA COSTA CARIBE COLOMBIANA, GARANTIZA DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA ACÚSTICA AUTÉNTICA PARA LOS DIFERENTES AIRES MUSICALES REGIONALES.	UNIDAD	1
19	CRONÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL DE ALTA PRECISIÓN CON UNA RESOLUCIÓN DE CENTÉSIMAS DE SEGUNDO (1/100) Y UN AMPLIO RANGO DE MEDICIÓN QUE ALCANZA HASTA LAS 9 HORAS, 59 MINUTOS Y 59.9 SEGUNDOS, IDEAL PARA EL CRONOMETRAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LARGA DURACIÓN, ENTRENAMIENTOS DE ATLETISMO Y LABORATORIOS. SU DISEÑO ERGONÓMICO E INTUITIVO INCLUYE FUNCIONES AVANZADAS COMO LA TOMA DE TIEMPOS PARCIALES (LAPS) Y TOTALES, VISUALIZADOS EN UNA PANTALLA LCD DE ALTO CONTRASTE PARA UNA LECTURA RÁPIDA Y PRECISA; ADEMÁS, SU ESTRUCTURA ROBUSTA Y RESISTENTE GARANTIZA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO EN DIVERSAS CONDICIONES AMBIENTALES, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA ENTRENADORES Y JUECES QUE REQUIEREN UN CONTROL ESTRICTO DEL TIEMPO.	UNIDAD	1
20	SET DE CUERDAS PARA BAJO ELÉCTRICO ORPHEE VX140 ESTÁ DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA INSTRUMENTOS DE 6 CUERDAS, OFRECIENDO UN RANGO DE CALIBRES QUE VA DESDE .030 HASTA .125 PARA UNA RESPUESTA TONAL EQUILIBRADA Y PROFUNDA. ESTAS CUERDAS CUENTAN CON UN NÚCLEO HEXAGONAL DE ACERO DE ALEACIÓN DE NÍQUEL, LO QUE GARANTIZA UNA DURABILIDAD EXCEPCIONAL Y UNA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN SUPERIOR, MIENTRAS QUE SU TENSIÓN MEDIA LAS HACE SUMAMENTE VERSÁTILES PARA DIVERSOS ESTILOS MUSICALES COMO ROCK, JAZZ O FUNK. ADEMÁS, INCORPORAN UN DISEÑO RECUBIERTO (COATING) ESPECIAL QUE PROTEGE EL METAL CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE POR SUDOR, PROLONGANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA VIDA ÚTIL Y MANTENIENDO EL BRILLO DEL SONIDO POR MUCHO MÁS TIEMPO.	SET	2
21	ENCORDADO PARA GUITARRA ELECTROACÚSTICA ZIKO SET DE ALTA FIDELIDAD DISEÑADO PARA OFRECER UN TONO BRILLANTE Y UNA PROYECCIÓN SONORA EQUILIBRADA, GRACIAS A SU FABRICACIÓN CON UN NÚCLEO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ENTORCHADO EN NÍQUEL PLATEADO. ESTE RECUBRIMIENTO NO SOLO PROPORCIONA UNA ESTÉTICA ELEGANTE Y UN TACTO SUAVE PARA EL MÚSICO, SINO QUE TAMBIÉN MEJORA LA CONDUCTIVIDAD PARA	SET	

	SISTEMAS DE PASTILLAS (PICKUPS), ASEGURANDO UNA SEÑAL LIMPIA AL CONECTAR EL INSTRUMENTO. GRACIAS A SU RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y SU ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, ESTE ENCORDADO ES IDEAL PARA INTÉRPRETES QUE BUSCAN DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA DINÁMICA TANTO EN PRESENTACIONES EN VIVO COMO EN SESIONES DE PRÁCTICA ACÚSTICA.		3
22	CABINA ACTIVA ELECTRO-VOICE ETX-12P SISTEMA DE ALTAVOCES PROFESIONAL DE ALTA GAMA QUE OFRECE UNA POTENCIA EXCEPCIONAL DE 2000 W A TRAVÉS DE UN AMPLIFICADOR DE CLASE D DE ALTA EFICIENCIA, INTEGRANDO UN TRANSDUCTOR DE 12 PULGADAS Y UN MOTOR DE COMPRESIÓN DE TITANIO PARA UNA CLARIDAD SONORA INIGUALABLE. ESTE EQUIPO DESTACA POR SU PROCESADOR DSP QUICKSMART CON PANTALLA LCD, QUE PERMITE UNA CONFIGURACIÓN PRECISA DEL SISTEMA MEDIANTE AJUSTES PREESTABLECIDOS DE APLICACIÓN Y UBICACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON UN DISEÑO DE TRANSDUCTOR SINCRONIZADO DE SEÑALES (SST) PATENTADO POR EV PARA UNA COBERTURA PRECISA Y CONSISTENTE. SU ROBUSTA CONSTRUCCIÓN EN MADERA CONTRACHAPADA DE 18 MM CON ACABADO EVCOAT GARANTIZA DURABILIDAD EN ENTORNOS EXIGENTES, CONVIRTIÉNDOLA EN LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CONCIERTOS EN VIVO, DJS Y EVENTOS PROFESIONALES QUE REQUIEREN EL MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA Y FIDELIDAD.	UNIDAD	1
23	PROYECTOR LÁSER 4K JMGO N1S PRO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PREMIUM QUE REDEFINE LA EXPERIENCIA DE CINE EN CASA GRACIAS A SU TECNOLOGÍA DE TRIPLE LÁSER CON UNA RESOLUCIÓN ULTRA ALTA DEFINICIÓN (4K) Y UNA POTENTE LUMINOSIDAD DE 2250 LÚMENES ISO, GARANTIZANDO IMÁGENES NÍTIDAS Y COLORES VIBRANTES INCLUSO EN AMBIENTES CON LUZ CONTROLADA. EQUIPADO CON SOPORTE PARA HDR10 Y UN MOTOR DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN AVANZADO, ESTE MODELO OFRECE UN CONTRASTE PROFUNDO Y DETALLES REALISTAS, COMPLEMENTADOS CON CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH PARA UNA INTEGRACIÓN FLUIDA CON DISPOSITIVOS EXTERNOS. SU SISTEMA OPERATIVO INTELIGENTE INCLUYE CERTIFICACIÓN NATIVA PARA PLATAFORMAS COMO NETFLIX, PERMITIENDO EL ACCESO DIRECTO A CONTENIDOS EN STREAMING MEDIANTE UNA INTERFAZ INTUITIVA, TODO INTEGRADO EN UN DISEÑO DE CARDÁN AJUSTABLE QUE FACILITA LA PROYECCIÓN DESDE CUALQUIER ÁNGULO SIN PERDER LA ALINEACIÓN PERFECTA.	UNIDAD	1
24	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL TIPO RÉFLEX O MIRRORLESS DE ALTO RENDIMIENTO, EQUIPADA CON UN SENSOR DE IMAGEN DE ALTA SENSIBILIDAD CON RESOLUCIÓN DE HASTA 75 MEGAPÍXELES Y CAPACIDAD DE GRABACIÓN DE VIDEO NATIVO EN RESOLUCIÓN 4K (ULTRA HD). EL EQUIPO DEBE INTEGRAR UNA PANTALLA LCD ABATIBLE DE 180° PARA PREVISUALIZACIÓN FRONTAL, SISTEMA DE ZOOM DIGITAL DE 16X Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA VÍA WI-FI PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTROL REMOTO. LA SOLUCIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN KIT INTEGRAL QUE INCLUYA: UNA TARJETA DE MEMORIA SD DE 64GB DE CLASE 10 (MÍNIMO 90MB/S) PARA CAPTURA DE ALTA VELOCIDAD, UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR DOS (2) BATERÍAS DE LITIO RECARGABLES DE LARGA DURACIÓN Y CARGADOR EXTERNO.	UNIDAD	2
25	RELOJ DE PARED BÁSICO DE 20 CM ACCESORIO DE CRONOMETRÍA FUNCIONAL Y MINIMALISTA, DISEÑADO CON UN MARCO CIRCULAR EN COLOR BLANCO QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A ENTORNOS DE OFICINA, AULAS O CONSULTORIOS. SU ESFERA CUENTA CON UNA NUMERACIÓN CLARA DE ALTA VISIBILIDAD SOBRE UN FONDO DE ALTO CONTRASTE, PROTEGIDA POR UNA CUBIERTA DE VIDRIO O	UNIDAD	

	ACRÍLICO TRANSPARENTE QUE PREVIENE LA ACUMULACIÓN DE POLVO EN LAS MANECILLAS. OPERA MEDIANTE UN MECANISMO DE CUARZO DE ALTA PRECISIÓN QUE REQUIERE UNA BATERÍA AA ESTÁNDAR, OFRECIENDO UN FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO Y UN DISEÑO LIGERO QUE FACILITA SU INSTALACIÓN SEGURA EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE VERTICAL.		2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

En el evento de que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado y tomando en cuenta las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la solicitud, se podrá, previa solicitud del Supervisor del contrato, proceder a una adición al mismo se realizará con el propósito de cubrir el total de la necesidad establecida, la cual no pudo ser completamente satisfecha debido a que las cotizaciones obtenidas para la realización del estudio de mercado solo permitían adquirir cantidades limitadas de productos, con el fin de no exceder el recurso asignado y apropiados para la ejecución del rubro.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Concepto, suscrito por el responsable de Gestión Corporativa de CPMS de Santa Marta, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."	"Mediante oficio del ministerio de justicia y del derecho con radicado MJD-CER25-0000136-10000 y De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la contrición, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación".	Retención en la fuente por bienes y/o servicios, y demás descuentos de ley. Estampilla Pro-Hospitales del Magdalena. 2%.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano para la adquisición y suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios para actividades culturales, recreativas y de resocialización ofrece una amplia gama de productos que buscan atender las necesidades de instituciones y programas de bienestar social. En este sector compiten diversas marcas nacionales e internacionales, lo que se traduce en una variedad significativa en precios, calidades y diseños.

Este sector ha mostrado un dinamismo creciente, impulsado por iniciativas gubernamentales y privadas que buscan fomentar la cultura, el deporte y la resocialización. Las empresas de este rubro se mantienen en constante innovación para ofrecer productos más funcionales, atractivos y duraderos. Aunque el comercio electrónico ha ganado terreno, la compra en tiendas físicas y a través de distribuidores especializados sigue siendo relevante.

De acuerdo con las tendencias del mercado, las compras públicas por parte de entidades estatales como el INPEC y otras instituciones con programas de resocialización, constituyen un componente importante de la demanda. Se espera un crecimiento sostenido en este segmento, impulsado por la inversión en programas sociales y la rehabilitación de la población privada de la libertad.

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) elaborará el análisis del sector al cual pertenecen las empresas proveedoras en cuanto al proceso de contratación respecto a instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios. Este sector hace parte del sector manufacturero, importador y comercial, y más específicamente del subsector de bienes para actividades culturales, recreativas y deportivas. Las empresas que conforman este sector proveen artículos esenciales para instituciones con programas de bienestar, resocialización y cultura.

Entre los principales productos se encuentran:

- **Instrumentos musicales:** Guitarras, acordeón, percusión (caja vallenata, guacharaca), amplificador para bajo, etc.

- **Vestuarios:** Camiseta tipo polo, chalecos, zapatos, necesario para presentaciones de los instructores del área educativa.

- **Elementos deportivos:** Balones (microfútbol, baloncesto, voleibol), uniformes deportivos (petos), raquetas, mallas, conos, colchonetas, etc.

6.3 CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR:

- **Demanda variable:** La demanda puede ser cíclica, influenciada por programas gubernamentales de resocialización, eventos culturales o deportivos específicos.
- **Amplia gama de oferentes:** Participan desde grandes distribuidores nacionales e importadores hasta pequeños fabricantes artesanales o especializados.
- **Competencia por calidad y precio:** Las entidades públicas priorizan la oferta económicamente más favorable que cumpla con las especificaciones técnicas de durabilidad, seguridad y funcionalidad.
- **Tendencias de personalización:** Creciente interés en productos que puedan adaptarse a las necesidades específicas de la institución o del programa.
- **Normatividad técnica y cumplimiento de especificaciones:** Muchos productos, especialmente los deportivos, deben cumplir con normas de seguridad y calidad, y los vestuarios pueden requerir especificaciones de diseño y materiales.

6.4 FACTORES QUE AFECTAN EL SECTOR:

- **Fluctuación de costos en materias primas:** Especialmente para instrumentos (maderas, metales) y elementos deportivos (caucho, textiles).
- **Tipo de cambio:** Incide significativamente en el precio de productos importados, como ciertos instrumentos musicales o equipamiento deportivo especializado.
- **Tendencias culturales y deportivas:** La popularidad de ciertas actividades o géneros musicales puede influir en la demanda.
- **Procesos de contratación estatal:** La eficiencia y transparencia en los procesos de licitación pública son cruciales, priorizando la calidad, el cumplimiento y la economía.

7. MARCO REGULATORIO

Las empresas que suministran instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios deben cumplir con la normatividad relacionada con la calidad, seguridad y cumplimiento técnico. Entre las regulaciones relevantes están:

- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** Pueden aplicar para ciertos elementos deportivos (ej. balones, uniformes) que aseguren la calidad y seguridad del producto.
- **Etiquetado y seguridad:** Algunos productos, especialmente los elementos deportivos, deben indicar materiales, advertencias de uso, país de origen y recomendaciones de seguridad.

- **Normas ambientales:** Cumplimiento con disposiciones sobre el uso de materiales sostenibles o procesos de fabricación que minimicen el impacto ambiental, especialmente en la producción de instrumentos y textiles.
- **Regulación aduanera**: Los importadores deben cumplir con la legislación vigente en etiquetado, empaque y documentación técnica para los productos traídos del exterior.
- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor**): Regula las condiciones de calidad, garantía y publicidad para los productos ofrecidos, aplicable también en compras estatales.
- **Contratación pública:** Las compras por parte del Estado se rigen por principios de transparencia, selección objetiva y oferta más favorable económicamente, en el marco de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios en Colombia, con el propósito de programas de resocialización, considera:

- **Programas de resocialización y bienestar:** La demanda está directamente ligada a la implementación y expansión de actividades culturales y deportivas en centros penitenciarios.
- **Presupuestos estatales:** La asignación de recursos por parte del INPEC y otras entidades para este tipo de programas es un factor clave.
- **Factores económicos:** La inflación y el tipo de cambio pueden afectar los precios de los productos, influyendo en el volumen de compra posible.
- **Segmentación de la población privada de la libertad:** Las preferencias e intereses de esta población pueden influir en la demanda de ciertos tipos de instrumentos, trajes o deportes.
- **Tendencias de consumo:** Puede existir una preferencia por productos duraderos, de fácil mantenimiento y que permitan la participación de un amplio grupo de personas.
- **Impacto de iniciativas sociales:** Proyectos o campañas que promuevan la cultura y el deporte en contextos de privación de libertad pueden dinamizar la demanda.

9. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

En Colombia existen múltiples empresas proveedoras de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios, entre ellas:

- **Tiendas especializadas en instrumentos musicales**: Catálogo musical, Audio música, etc. (o distribuidores locales y regionales).

- **Fabricantes y distribuidores de vestuario típico:** Empresas o artesanos especializados en la confección de trajes regionales.
- **Distribuidores de artículos deportivos:** Decathlon, Jumbo, Éxito (grandes superficies con secciones deportivas), o tiendas especializadas en deportes específicos (ej. tiendas de fútbol, baloncesto).
- **Marcas deportivas reconocidas:** Adidas, Nike, Puma, etc., a través de sus distribuidores autorizados.
- **Importadores locales:** Empresas que traen al país productos internacionales con marcas económicas o genéricas.
- **Proveedores de dotaciones:** Empresas que se especializan en suministrar grandes volúmenes de artículos a instituciones.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EL MERCADO

- **Instrumentos musicales:** Variedad de tipos (cuerda, viento, percusión), rangos de precio (desde básicos para aprendizaje hasta más profesionales), y durabilidad adecuada para uso institucional.
- **Vestuarios:** Diversidad de diseños y materiales, adaptados a las diferentes tallas, y opciones de personalización según las necesidades de la institución.
- **Elementos deportivos:** Variedad de artículos para diferentes disciplinas (balones, uniformes, equipamiento de entrenamiento), enfocados en la durabilidad, seguridad y adecuación para uso colectivo.
- **Líneas duraderas y funcionales:** Productos diseñados para resistir el uso constante y facilitar las actividades de resocialización.
- **Presentaciones económicas y por volumen:** Ideales para licitaciones o dotaciones masivas, permitiendo optimizar el presupuesto.
- **Diseño y adaptabilidad:** Opciones que permiten la fácil identificación y el uso adecuado en el entorno penitenciario.

11. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para los proveedores de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios incluye:

- **Costos Fijos:** Arriendos de bodegas/locales, salarios del personal administrativo, seguros, servicios públicos.
- **Costos Variables:** Compra de inventario (instrumentos, telas, materiales deportivos), empaques, comisiones por ventas.
- **Costos Directos:** Artículos específicos según contrato (guitarras, balones, trajes).
- **Costos Indirectos:** Transporte y logística, almacenamiento, publicidad y marketing específico para instituciones.
- **Costos de Distribución:** Envío a la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta, u otros puntos de entrega.

- **Costos de Marketing:** Promociones y posicionamiento ante entidades estatales.
- **Economías de escala:** Las grandes compras o contratos permiten a los proveedores ofrecer precios unitarios más competitivos.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios en el sector de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios están influenciados por:

- **Calidad y marca:** Productos de marcas reconocidas o con mayores prestaciones técnicas suelen tener precios más altos.
- **Volumen de compra:** Mayores volúmenes de adquisición generalmente resultan en precios unitarios más bajos debido a descuentos por cantidad.
- **Canales de distribución:** La venta directa del fabricante/importador suele ser más económica que a través de intermediarios o distribuidores.
- **Competencia:** La existencia de múltiples oferentes genera una presión para mantener precios competitivos.
- **Tipo de cambio:** Productos importados son sensibles a las fluctuaciones del dólar.
- **Ubicación geográfica:** Los costos logísticos pueden incrementar el precio final, especialmente para entregas en regiones alejadas.
- **Tiempos de entrega y garantías:** Factores que pueden influir en el precio final, ya que una entrega rápida o una garantía extendida pueden tener un costo adicional.

13. IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES CONTRATANTES

Las entidades públicas que adquieren instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios a través del SECOP incluyen:

- **Ministerio de Justicia y del Derecho / INPEC:** Principalmente para programas de resocialización en cárceles y penitenciarías.
- **Ministerio de Cultura**: Para el fomento de actividades artísticas y culturales en diversas comunidades e instituciones.
- **Ministerio del Deporte:** Para la promoción de actividades deportivas y la dotación de equipamiento.
- **Secretarías de Cultura y Deporte de entidades territoriales:** Gobernaciones y alcaldías que desarrollan programas culturales y deportivos en sus jurisdicciones.
- **ICBF:** Para programas de atención a niños, niñas y adolescentes que incluyen actividades lúdicas, deportivas y artísticas.

- **Instituciones Educativas Oficiales (IEO):** Algunas pueden requerir estos elementos para sus actividades extracurriculares o programas de formación artística y deportiva.
- **Fuerzas Militares y de Policía**: Para programas de bienestar y resocialización de su personal.

Estas compras se realizan mediante licitación pública, contratación directa o selección abreviada, priorizando la oferta económica más favorable que cumpla con los requisitos técnicos y las necesidades específicas de los programas de resocialización.

14. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – CPMS-Santa Marta, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. Contrato	Modalidad	Contratista	Valor Contrato	Página en la cual se pautó
2022	91024	MÍNIMA CUANTÍA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	$4.856.866	www.colombiacompra.gov.co
2023	111839	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	$2.146.284,00	www.colombiacompra.gov.co
2024	09-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMTEGRAL	$12.605.203,2	www.colombiacompra.gov.co
2025	07-2025	MINIMA CUANTIA	SUMTEGRAL	$33.264.474,78	www.colombiacompra.gov.co

15. ANÁLISIS DE MERCADO

Para la estimación del valor del contrato, se solicitó cotización a las siguientes empresas:"

- **INGEVEC.**
- **GEMZA S.A.S.**
- **SUMINISTRO INTEGRAL S.A.S**

Se tomaron las tres (3) cotizaciones recibidas y con ellas se procede a calcular el valor promedio.

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	PETOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA ADULTOS COLORES NEON CON NUMERO ESTAMPADO DETRAS	$ 24,080	$ 23,500	$ 24,000	$ 71,580	$ 23,860	9	$ 214,740
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
2	MALLA PARA MICROFUTBOL TIPO CABAÑA PARA LOS DOS ARCOS EN NYLON CALIBRE No 5 MEDIDAS OFICIIALES (LARGO DE 3 METROS POR 2 METROS DE ALTO). ESTÁ DISEÑADA PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LAS COMPETICIONES DE MICROFUTBOL. HECHA CON POLIPROPILENO Y NYLON TRENZADO DE 3 MM, ESTA MALLA ES DURADERA Y RESISTENTE, IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS TANTO AL AIRE LIBRE COMO EN INTERIORES. LOS CUADROS TRENZADOS DE 10×10 CM ASEGURAN LA CORRECTA REGULACIÓN DEL JUEGO, MIENTRAS QUE SUS MEDIDAS REGLAMENTARIAS (3 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO) LA HACEN COMPATIBLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	$ 231,000	$ 228,000	$ 225,000	$ 684,000	$ 228,000	1	$ 228,000
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
3	BANDERA INSTITUCIONAL DEL INPEC CON DIMENSIONES DE 1.60 METROS DE LARGO POR 1.20 METRO DE ALTO, CONFECCIONADA EN TELA SATÍN PESADA DE ALTA CALIDAD CON TÉCNICA DE DOBLE FAZ PARA GARANTIZAR OPACIDAD Y ELEGANCIA EN RECINTOS CERRADOS. EL DISEÑO DEL ESCUDO OFICIAL DEL INPEC BORDADO EN ALTO RELIEVE CON HILOS DE SEDA Y METALIZADOS, RESPETANDO LOS COLORES HERÁLDICOS EN UN TAMAÑO PROPORCIONAL DE APROXIMADAMENTE 38 CM DE ALTURA. EL ACABADO PERIMETRAL DEBE INCLUIR FLECOS DE HILO DE ORO DE 5 CM EN LOS TRES BORDES EXTERNOS, UN REFUERZO DE LONA EN EL EXTREMO DEL ASTA Y UN SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE CORDÓN DE SEDA CON BORLAS DORADAS O ARGOLLAS METÁLICAS, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON PEDESTALES DE MADERA PARA DESPACHOS	$ 153,000	$ 155,000	$ 150,000	$ 458,000	$ 152,667	1	$ 152,267
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
4	CHALECO TIPO PERIODISTA UNISEX CONFECCIONADO EN DRIL DE ALTA RESISTENCIA (MÍNIMO 250G/M² - 100% ALGODÓN O MEZCLA 65/35 POLIÉSTER-ALGODÓN) EN COLOR CAQUI, CON PROCESO DE PRELAVADO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. EL DISEÑO DE CORTE RECTO CUENTA CON CUELLO EN "V", CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA DE NYLON DE ALTA DURACIÓN Y REFUERZOS EN COSTURAS DE SISA Y HOMBROS PARA USO INTENSIVO. EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO INCLUYE MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES: DOS BOLSILLOS INFERIORES EN AMBOS LADOS DE GRAN CAPACIDAD CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO, Y UN BOLSILLO SUPERIOR. EL ACABADO INTERIOR DISPONE DE FORRO EN MALLA TRANSPIRABLE Y SESGOS DE REFUERZO EN TODOS LOS BORDES EXTERNOS PARA MAYOR DURABILIDAD.	$ 72,800	$ 74,900	$ 64,000	$ 211,700	$ 70,567	9	$ 635,103

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
5	CAMISETA TIPO POLO DE ALTA CALIDAD EN COLOR AZUL REY, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO LACOSTE CON UNA COMPOSICIÓN TÉCNICA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, MEZCLA QUE GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA AL ENCOGIMIENTO Y FRESCURA AL TACTO. EL DISEÑO QUE SE REQUIERE ES DE MANGA CORTA, CIERRE SUPERIOR MEDIANTE BOTONES Y UNA SILUETA SEMI RECTA QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y PROFESIONAL, MANTENIENDO UN ACABADO LIMPIO Y MINIMALISTA IDEAL PARA UNIFORMIDAD O PERSONALIZACIÓN POSTERIOR. ADEMAS INCLUIR EL ESCUDO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO BORDADO EN ALTO RELIEVE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	$ 81,200	$ 61,000	$ 70,000	$ 212,200	$ 70,733	10	$ 707,330
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
6	CALZADO CLÁSICO DE CONSTRUCCIÓN ARTESANAL TIPO APACHE, DISEÑADO PARA OFRECER CONFORT Y DURABILIDAD EN EL USO DIARIO. FABRICADO EN CUERO DE ORIGEN VACUNO CON ACABADO LISO O NUBUCK EN TONOS CAFÉ O MIEL, ESTE MODELO DESTACA POR SU COSTURA FRONTAL REFORZADA Y VISIBLE QUE LE OTORGA SU IDENTIDAD CARACTERÍSTICA. CUENTA CON UNA SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE O MATERIAL EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE Y LIGERA, UNIDA MEDIANTE PEGADO VULCANIZADO Y/O COSTURA PERIMETRAL PARA MAYOR SEGURIDAD. EL INTERIOR ESTÁ PROVISTO DE UN FORRO TRANSPIRABLE Y UNA PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA QUE GARANTIZA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE TALLAS PARA CABALLERO (COMÚNMENTE DEL 37 AL 44), CON SISTEMA DE	$ 223,860	$ 173,400	$ 190,000	$ 587,260	$ 195,753	10	$ 1,957,530
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
7	CONO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO CON UNA ALTURA DE 45 CM, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA. ESTE MATERIAL GARANTIZA QUE EL CONO RECUPERE SU FORMA ORIGINAL TRAS SER IMPACTADO O PISADO ACCIDENTALMENTE, EVITANDO FRACTURAS O ASTILLAS PELIGROSAS. PRESENTA UN DISEÑO DE BASE CUADRADA ESTABLE PARA ASEGURAR SU VERTICALIDAD FRENTE AL VIENTO O SUPERFICIES IRREGULARES, Y SU CUERPO SUELE SER DE COLORES FLUORESCENTES (NARANJA, AMARILLO O VERDE) DE ALTA VISIBILIDAD PARA FACILITAR EL TRABAJO EN EXTERIORES O CONDICIONES DE POCA LUZ. ES UN ELEMENTO LIGERO, APILABLE PARA OPTIMIZAR EL TRANSPORTE Y RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LOS RAYOS UV Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.	$ 52,500	$ 47,000	$ 51,000	$ 150,500	$ 50,167	6	$ 301,002

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
8	BALÓN ESFÉRICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO DE FITNESS, YOGA, PILATES Y EJERCICIOS DE BALANCE, CON UN DIÁMETRO NOMINAL DE 60 CM EN COLOR AZUL. ESTÁ FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD CON TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), LO QUE PERMITE QUE, EN CASO DE PERFORACIÓN, EL AIRE SE LIBERE DE FORMA LENTA Y CONTROLADA PARA PREVENIR ACCIDENTES. SU SUPERFICIE CUENTA CON UNA TEXTURA ANTIDESLIZANTE Y ANILLOS CONCÉNTRICOS DE AGARRE QUE MEJORAN LA ESTABILIDAD DEL USUARIO DURANTE EL CONTACTO. ES UNA HERRAMIENTA VERSÁTIL DISEÑADA PARA MEJORAR LA POSTURA, FORTALECER EL CORE (ZONA MEDIA) Y REALIZAR EJERCICIOS DE REHABILITACIÓN, SOPORTANDO CARGAS DINÁMICAS DE HASTA 150	$ 145,000	$ 133,300	$ 140,000	$ 418,300	$ 139,433	4	$ 557,732
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
9	BANDAS ELÁSTICAS DISEÑADAS PARA ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA, TONIFICACIÓN, ESTIRAMIENTO Y REHABILITACIÓN, FABRICADAS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA ELASTICIDAD O TPE ECOLÓGICO. ESTAS BANDAS PRESENTAN UN DISEÑO DE BUCLE CERRADO (MINI-BANDS) O BANDA LARGA, CON UNA SUPERFICIE SUAVE AL TACTO Y GRAN CAPACIDAD DE ELONGACIÓN SIN RIESGO DE DEFORMACIÓN PERMANENTE. EL MATERIAL ES RESISTENTE AL SUDOR Y AL USO CONSTANTE, MANTENIENDO SU TENSIÓN ORIGINAL TRAS MÚLTIPLES SESIONES, PERMITIENDO UNA PROGRACIÓN GRADUAL EN EL ENTRENAMIENTO DE FUERZA Y MOVILIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.	$ 65,800	$ 66,800	$ 63,000	$ 195,600	$ 65,200	2	$ 130,400
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
10	INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO-TECLADO ACORDEON DE ALTA GAMA, DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL FOLCLOR VALLENATO Y MÚSICA TROPICAL. ESTE MODELO, CONOCIDO TÉCNICAMENTE COMO REY VALLENATO (O SERIE III) EN CONFIGURACIÓN "5 LETRAS", PRESENTA UN ACABADO EXTERIOR EN CELULOIDE DE COLOR ROJO BRILLANTE DE ALTA RESISTENCIA. SU ARQUITECTURA INTERNA CUENTA CON UN SISTEMA DIATÓNICO DE 3 HILERAS DE BOTONES (31 BOTONES EN TOTAL) Y 12 BOTONES DE BAJOS, EQUIPADOS CON VOCES DE ACERO SUECO DE CALIDAD SUPERIOR QUE OFRECEN ESE BRILLO Y POTENCIA CARACTERÍSTICOS DEL GÉNERO. EL FUELLE ESTÁ REFORZADO PARA SOPORTAR LA PRESIÓN DE AIRE EXIGIDA EN EJECUCIONES RÁPIDAS, GARANTIZANDO UNA HERMETICIDAD TOTAL Y UNA RESPUESTA INMEDIATA AL MOVIMIENTO.	$ 5,100,000	$ 5,400,000	$ 4,800,000	$ 15,300,000	$ 5,100,000	1	$ 5,100,000
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
11	AMPLIFICADOR PARA BAJO MAX 250 ES UN COMBO DE AMPLIFICACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA OFRECER UNA POTENCIA REAL DE 250 VATIOS EN UN FORMATO COMPACTO Y ALTAMENTE PORTÁTIL. EQUIPADO CON UN ALTAVOZ DE 15 PULGADAS DE ALTA RESISTENCIA Y UN TWEETER PREMIUM, ESTE AMPLIFICADOR UTILIZA LA TECNOLOGÍA PATENTADA TRANSTUBER, QUE EMULA LA CALIDEZ Y RESPUESTA DE LOS CIRCUITOS A TUBOS. SU DISEÑO ÚNICO DE BAFLE EN ÁNGULO PERMITE UNA DISPERSIÓN DE SONIDO SUPERIOR, FUNCIONANDO COMO MONITOR DE PISO SI ES NECESARIO. INCLUYE UNA SECCIÓN DE ECUALIZACIÓN ACTIVA DE 3 BANDAS CON CONTROLES DE OVERDRIVE, CONTOUR Y MID-SHIFT, ADEMÁS DE UNA PROTECCIÓN DE ALTAVOZ DDT™ QUE EVITA LA DISTORSIÓN DAÑINA INCLUSO A VOLÚMENES EXTREMOS.	$ 3,472,000	$ 3,350,000	$ 3,420,000	$ 10,242,000	$ 3,414,000	1	$ 3,414,000
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
12	ELÍPTICA MULTIFUNCIONAL 10 EN 1 CON ESCALADOR Y ACCESORIOS, ESTACIÓN DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE FUERZA INTEGRAL, DISEÑADA PARA UN TRABAJO DE CUERPO COMPLETO EN UN SOLO EQUIPO. ESTA UNIDAD COMBINA LA MECÁNICA DE UNA ELÍPTICA DE ALTO IMPACTO CON UN SISTEMA DE ESCALADOR (STEPPER), PERMITIENDO UN EJERCICIO AERÓBICO DE BAJO IMPACTO EN LAS ARTICULACIONES. CONSTRUIDA SOBRE UNA ESTRUCTURA DE ACERO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA, CUENTA CON UN SISTEMA DE RESISTENCIA MECÁNICA AJUSTABLE Y UN MONITOR DIGITAL (CARDIO MONITOR) QUE RASTREA EN TIEMPO REAL: TIEMPO, VELOCIDAD, DISTANCIA, CALORÍAS Y FRECUENCIA CARDÍACA (PULSO).	$ 1,229,200	$ 1,200,000	$ 1,250,000	$ 3,679,200	$ 1,226,400	1	$ 1,226,400
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
13	CAMINADORA ELÉCTRICA CENTURFIT (2.75 HP), EQUIPO DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR DE ALTA GAMA DISEÑADO PARA USO DOMÉSTICO INTENSO O SEMI-PROFESIONAL. CUENTA CON UN POTENTE MOTOR DE 2.75 HP (CABALLOS DE FUERZA) QUE GARANTIZA UN RENDIMIENTO FLUIDO Y CONSTANTE INCLUSO EN SESIONES PROLONGADAS. SU ESTRUCTURA ROBUSTA EN COLOR NEGRO/PLATEADO INCLUYE UN SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN AVANZADO PARA PROTEGER LAS ARTICULACIONES DURANTE LA CARRERA. DESTACA POR SU CONECTIVIDAD BLUETOOTH INTEGRADA, PERMITIENDO LA SINCRONIZACIÓN CON APLICACIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS, RUTAS VIRTUALES Y GESTIÓN DE PROGRESO DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES.	$ 1,918,800	$ 1,980,000	$ 1,850,000	$ 5,748,800	$ 1,916,267	1	$ 1,916,267

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
14	COLCHONETA PROFESIONAL DE ALTO TRÁFICO DISEÑADA PARA LA PRÁCTICA DE FITNESS, YOGA, PILATES Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA PARA USO PROFESIONAL EN GIMNASIOS. SU NÚCLEO ESTÁ COMPUESTO POR ESPUMA DE POLIETILENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, QUE PROPORCIONA UNA AMORTIGUACIÓN SUPERIOR Y EVITA QUE EL USUARIO TOQUE EL SUELO DURANTE EJERCICIOS DE ALTO IMPACTO. EL RECUBRIMIENTO EXTERIOR ESTÁ CONFECCIONADO EN CUERINA (CUERO SINTÉTICO) DE GRADO INDUSTRIAL EN COLOR NEGRO, MATERIAL ALTAMENTE DURADERO, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN, LO QUE GARANTIZA UNA HIGIENE ÓPTIMA TRAS CADA SESIÓN.	$ 121,600	$ 109,700	$ 115,000	$ 346,300	$ 115,433	6	$ 692,598

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
15	BALÓN DE MICROFÚTBOL GOLTY PRO MASTER AZUL ES UN IMPLEMENTO DE ALTA COMPETICIÓN DISEÑADO CON UNA CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR Y UNA CUBIERTA DE CUERO PU (POLIURETANO) QUE LE OTORGA IMPERMEABILIDAD Y RESISTENCIA A DIVERSAS TEMPERATURAS, SIENDO IDEAL PARA TERRENOS DE BALDOSA Y SUPERFICIES DURAS. SU ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON UN ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE GARANTIZA UNA ESFERICIDAD PERFECTA, COMPLEMENTADA POR UNA CÁMARA DE LÁTEX DE DOS CAPAS PARA UNA EXCELENTE RETENCIÓN DE AIRE Y UN DISEÑO GEOMÉTRICO DE 18 PANELES QUE OPTIMIZA LA VELOCIDAD Y PRECISIÓN EN CADA JUGADA. CON UN PESO REGLAMENTARIO DE 440 A 450 G Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62 CM, ESTE BALÓN DESTACA POR SU ALTA SUAVIDAD AL CONTACTO.	$ 181,986	$ 174,900	$ 169,300	$ 526,186	$ 175,395	6	$ 1,052,370

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
16	CAJA VALLENATA JV GU PROFESIONAL CON UNAS DIMENSIONES ESTÁNDAR PARA EL GÉNERO DE 28 CM DE ALTURA Y UN DIÁMETRO DE PARCHE DE 30 CM APROXIMADAMENTE, TAMAÑO IDEAL QUE PERMITE UNA EJECUCIÓN TÉCNICA CÓMODA Y UNA PROYECCIÓN ACÚSTICA ÓPTIMA DE LOS GOLPES SECOS Y ABIERTOS. ESTE INSTRUMENTO, ELABORADO EN MADERA NATURAL DE ALTA CALIDAD, INCLUYE UN PARCHE SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y HERRAJES METÁLICOS REFORZADOS QUE GARANTIZAN UNA AFINACIÓN PRECISA Y DURADERA, PRESENTÁNDOSE EN UN COMBO QUE INCLUYE SU RESPECTIVO ESTUCHE PROTECTOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA MADERA Y FACILITAR EL TRANSPORTE DEL SET COMPLETO.	$ 209,860	$ 198,900	$ 208,000	$ 616,760	$ 205,587	1	$ 205,587

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
17	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA IBRAH MUSIC DE 39 PULGADAS ES UN INSTRUMENTO DE TAMAÑO ESTÁNDAR (4/4) DISEÑADO PARA MÚSICOS DIESTROS, QUE DESTACA POR SU CUERPO EN FORMA DREADNOUGHT CON ACABADO BRILLANTE EN COLOR NEGRO Y UNA TAPA DE CAOBA QUE PROPORCIONA UNA RESONANCIA CÁLIDA Y PROFUNDA. EQUIPADA CON 6 CUERDAS DE ALTA TENSIÓN, ESTA GUITARRA OFRECE UNA EXCELENTE PROYECCIÓN SONORA Y ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, SIENDO IDEAL TANTO PARA ESTUDIANTES COMO PARA INTÉRPRETES INTERMEDIOS QUE BUSCAN UN SONIDO EQUILIBRADO Y UN DISEÑO ELEGANTE; EL CONJUNTO INCLUYE UNA FUNDA PROTECTORA REFORZADA QUE FACILITA EL TRANSPORTE SEGURO Y PROTEGE EL INSTRUMENTO DE LA HUMEDAD Y EL POLVO.	$ 377,937	$ 350,000	$ 320,000	$ 1,047,937	$ 349,312	1	$ 349,312

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
18	GUACHARACA DE CAÑA DE LATA O DE COROZO, INSTRUMENTO DE PERCUSIÓN TRADICIONAL INDISPENSABLE EN LOS CONJUNTOS DE MÚSICA VALLENATA Y GRUPOS DE MILLO, ELABORADA ARTESANALMENTE A PARTIR DE LA MADERA DE LA PALMA DE COROZO CON UN ACABADO NATURAL EN COLOR MARRÓN OSCURO. ESTE INSTRUMENTO PRESENTA UNA SUPERFICIE ESTRIADA O RANURADA DE FORMA PRECISA PARA GENERAR UN SONIDO METÁLICO Y RÍTMICO DE ALTA PROYECCIÓN, E INCLUYE SU RESPECTIVO TRINCHE O RASCADOR PARA LA EJECUCIÓN; SU DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO, TÍPICO DEL FOLCLOR DE LA COSTA CARIBE COLOMBIANA, GARANTIZA DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA ACÚSTICA AUTÉNTICA PARA LOS DIFERENTES AIRES MUSICALES REGIONALES.	$ 110,600	$ 98,700	$ 105,000	$ 314,300	$ 104,767	1	$ 104,767

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
19	CRONÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL DE ALTA PRECISIÓN CON UNA RESOLUCIÓN DE CENTÉSIMAS DE SEGUNDO (1/100) Y UN AMPLIO RANGO DE MEDICIÓN QUE ALCANZA HASTA LAS 9 HORAS, 59 MINUTOS Y 59.9 SEGUNDOS, IDEAL PARA EL CRONOMETRAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LARGA DURACIÓN, ENTRENAMIENTOS DE ATLETISMO Y LABORATORIOS. SU DISEÑO ERGONÓMICO E INTUITIVO INCLUYE FUNCIONES AVANZADAS COMO LA TOMA DE TIEMPOS PARCIALES (LAPS) Y TOTALES, VISUALIZADOS EN UNA PANTALLA LCD DE ALTO CONTRASTE PARA UNA LECTURA RÁPIDA Y PRECISA; ADEMÁS, SU ESTRUCTURA ROBUSTA Y RESISTENTE GARANTIZA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO EN DIVERSAS CONDICIONES AMBIENTALES, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA ENTRENADORES Y JUECES QUE REQUIEREN UN CONTROL ESTRICTO DEL TIEMPO.	$ 291,200	$ 289,800	$ 287,900	$ 868,900	$ 289,633	1	$ 289,633

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
20	SET DE CUERDAS PARA BAJO ELÉCTRICO ORPHEE VX140 ESTÁ DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA INSTRUMENTOS DE 6 CUERDAS, OFRECIENDO UN RANGO DE CALIBRES QUE VA DESDE .030 HASTA .125 PARA UNA RESPUESTA TONAL EQUILIBRADA Y PROFUNDA. ESTAS CUERDAS CUENTAN CON UN NÚCLEO HEXAGONAL DE ACERO DE ALEACIÓN DE NÍQUEL, LO QUE GARANTIZA UNA DURABILIDAD EXCEPCIONAL Y UNA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN SUPERIOR, MIENTRAS QUE SU TENSIÓN MEDIA LAS HACE SUMAMENTE VERSÁTILES PARA DIVERSOS ESTILOS MUSICALES COMO ROCK, JAZZ O FUNK. ADEMÁS, INCORPORAN UN DISEÑO RECUBIERTO (COATING) ESPECIAL QUE PROTEGE EL METAL CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE POR SUDOR, PROLONGANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA VIDA ÚTIL Y MANTENIENDO EL BRILLO DEL SONIDO POR MUCHO MÁS TIEMPO.	$ 111,860	$ 110,000	$ 108,000	$ 329,860	$ 109,953	2	$ 219,906
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
21	ENCORDADO PARA GUITARRA ELECTROACÚSTICA ZIKO SET DE ALTA FIDELIDAD DISEÑADO PARA OFRECER UN TONO BRILLANTE Y UNA PROYECCIÓN SONORA EQUILIBRADA, GRACIAS A SU FABRICACIÓN CON UN NÚCLEO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ENTORCHADO EN NÍQUEL PLATEADO. ESTE RECUBRIMIENTO NO SOLO PROPORCIONA UNA ESTÉTICA ELEGANTE Y UN TACTO SUAVE PARA EL MÚSICO, SINO QUE TAMBIÉN MEJORA LA CONDUCTIVIDAD PARA SISTEMAS DE PASTILLAS (PICKUPS), ASEGURANDO UNA SEÑAL LIMPIA AL CONECTAR EL INSTRUMENTO. GRACIAS A SU RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y SU ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, ESTE ENCORDADO ES IDEAL PARA INTÉRPRETES QUE BUSCAN DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA DINÁMICA TANTO EN PRESENTACIONES EN VIVO COMO EN SESIONES DE PRÁCTICA ACÚSTICA.	$ 39,200	$ 35,000	$ 31,700	$ 105,900	$ 35,300	3	$ 105,900
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
22	CABINA ACTIVA ELECTRO-VOICE ETX-12P SISTEMA DE ALTAVOCES PROFESIONAL DE ALTA GAMA QUE OFRECE UNA POTENCIA EXCEPCIONAL DE 2000 W A TRAVÉS DE UN AMPLIFICADOR DE CLASE D DE ALTA EFICIENCIA, INTEGRANDO UN TRANSDUCTOR DE 12 PULGADAS Y UN MOTOR DE COMPRESIÓN DE TITANIO PARA UNA CLARIDAD SONORA INIGUALABLE. ESTE EQUIPO DESTACA POR SU PROCESADOR DSP QUICKSMART CON PANTALLA LCD, QUE PERMITE UNA CONFIGURACIÓN PRECISA DEL SISTEMA MEDIANTE AJUSTES PREESTABLECIDOS DE APLICACIÓN Y UBICACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON UN DISEÑO DE TRANSDUCTOR SINCRONIZADO DE SEÑALES (SST) PATENTADO POR EV PARA UNA COBERTURA PRECISA Y CONSISTENTE. SU ROBUSTA CONSTRUCCIÓN EN MADERA CONTRACHAPADA DE 18 MM CON ACABADO EVCOAT GARANTIZA DURABILIDAD EN ENTORNOS EXIGENTES, CONVIRTIÉNDOLA EN LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CONCIERTOS EN VIVO, DJS Y EVENTOS PROFESIONALES QUE REQUIEREN EL MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA Y FIDELIDAD.	$ 9,816,000	$ 9,400,000	$ 9,600,000	$ 28,816,000	$ 9,605,333	1	$ 9,605,333
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
23	PROYECTOR LÁSER 4K JMGO N1S PRO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PREMIUM QUE REDEFINE LA EXPERIENCIA DE CINE EN CASA GRACIAS A SU TECNOLOGÍA DE TRIPLE LÁSER CON UNA RESOLUCIÓN ULTRA ALTA DEFINICIÓN (4K) Y UNA POTENTE LUMINOSIDAD DE 2250 LÚMENES ISO, GARANTIZANDO IMÁGENES NÍTIDAS Y COLORES VIBRANTES INCLUSO EN AMBIENTES CON LUZ CONTROLADA. EQUIPADO CON SOPORTE PARA HDR10 Y UN MOTOR DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN AVANZADO, ESTE MODELO OFRECE UN CONTRASTE PROFUNDO Y DETALLES REALISTAS, COMPLEMENTADOS CON CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH PARA UNA INTEGRACIÓN FLUIDA CON DISPOSITIVOS EXTERNOS. SU SISTEMA OPERATIVO INTELIGENTE INCLUYE CERTIFICACIÓN NATIVA PARA PLATAFORMAS COMO NETFLIX, PERMITIENDO EL ACCESO DIRECTO A CONTENIDOS EN STREAMING MEDIANTE UNA INTERFAZ INTUITIVA. TODO	$ 7,631,880	$ 7,499,000	$ 7,550,000	$ 22,680,880	$ 7,560,293	1	$ 7,560,293
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
24	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL TIPO RÉFLEX O MIRRORLESS DE ALTO RENDIMIENTO, EQUIPADA CON UN SENSOR DE IMAGEN DE ALTA SENSIBILIDAD CON RESOLUCIÓN DE HASTA 75 MEGAPÍXELES Y CAPACIDAD DE GRABACIÓN DE VIDEO NATIVO EN RESOLUCIÓN 4K (ULTRA HD). EL EQUIPO DEBE INTEGRAR UNA PANTALLA LCD ABATIBLE DE 180° PARA PREVISUALIZACIÓN FRONTAL, SISTEMA DE ZOOM DIGITAL DE 16X Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA VÍA WI-FI PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTROL REMOTO. LA SOLUCIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN KIT INTEGRAL QUE INCLUYA: UNA TARJETA DE MEMORIA SD DE 64GB DE CLASE 10 (MÍNIMO 90MB/S) PARA CAPTURA DE ALTA VELOCIDAD, UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR DOS (2) BATERÍAS DE LITIO RECARGABLES DE LARGA DURACIÓN Y CARGADOR EXTERNO.	$ 425,800	$ 409,900	$ 415,800	$ 1,251,500	$ 417,167	2	$ 834,334
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
25	RELOJ DE PARED BÁSICO DE 20 CM ACCESORIO DE CRONOMETRÍA FUNCIONAL Y MINIMALISTA, DISEÑADO CON UN MARCO CIRCULAR EN COLOR BLANCO QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A ENTORNOS DE OFICINA, AULAS O CONSULTORIOS. SU ESFERA CUENTA CON UNA NUMERACIÓN CLARA DE ALTA VISIBILIDAD SOBRE UN FONDO DE ALTO CONTRASTE, PROTEGIDA POR UNA CUBIERTA DE VIDRIO O ACRÍLICO TRANSPARENTE QUE PREVIENE LA ACUMULACIÓN DE POLVO EN LAS MANECILLAS. OPERA MEDIANTE UN MECANISMO DE CUARZO DE ALTA PRECISIÓN QUE REQUIERE UNA BATERÍA AA ESTÁNDAR, OFRECIENDO UN FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO Y UN DISEÑO LIGERO QUE FACILITA SU INSTALACIÓN SEGURA EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE VERTICAL.	$ 48,160	$ 46,900	$ 47,800	$ 142,860	$ 47,620	2	$ 95,240
						TOTAL ESTIMADO		37,656,044

16. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para **PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.",** El valor del contrato se estima en **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CERO CUARENTA Y CUATRO ($ 37.656.044) M/CTE**, teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los productos obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas que cumplieron con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

17. FORMA DE PAGO

El INPEC CPMS Santa Marta realizará el pago al contratista conforme al valor de los productos y/o servicios efectivamente recibidos, previa presentación de la factura correspondiente. A dicha factura deberá anexarse una certificación que acredita estar a paz y salvo con los pagos de los aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social integral, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en caso de que corresponda, a la fecha de presentación de la factura. Dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal o revisor fiscal. Para proceder con el pago, se deberá contar con la certificación previa del Supervisor del contrato, en la cual se indique el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual durante el período.

Las facturas deben ser cargadas al SECOP II y al SIIF nación posterior a esto serán canceladas por el INPEC – CPMS Santa Marta, previa disponibilidad del PAC aprobado y emitido por el ministerio de hacienda, posterior a la fecha de radicación de las mismas, acompañadas de los respectivos soportes. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, este proceso estará sujeto a la revisión por parte de la unidad ejecutora encargada de la recepción, verificación y aprobación, en la Dirección de Gestión Corporativa.

En caso de que las facturas no hayan sido correctamente elaboradas o no se acompañen de los documentos requeridos para el pago, el término de pago se contará a partir de la fecha en que la factura sea presentada en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley, estos se aplicarán en el momento de realizar el trámite de pago, una vez que el contratista haya presentado la factura o documento equivalente, y haya obtenido el visto bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El INPEC – CPMS Santa Marta, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

18. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.2226** de fecha 20 de marzo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-314** INPEC-CPMS Santa Marta**, HILADOS E HILOS: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSÌTEM:426**, ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 427**, DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 428**, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 436**, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 439**, EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 443**, APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 444**.** Expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS Santa Marta - INPEC, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS COLOMBIANOS** ($37.725.826,00) M/CTE

19. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 60 días calendarios, contados a partir de la expedición del acta de aprobación de garantías.

20. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santa Marta, **Calle 24 No. 17a-36, CPMS-Santa Marta INPEC.**

21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución, domicilio contractual para todos los efectos legales y entrega de los elementos será en la ciudad de Santa Marta, Calle 24 No. 17a-36 CPMS-Santa Marta INPEC.

La entrega de los elementos se realizará sin costo adicional para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros gastos distintos a los contemplados por el proponente al momento de establecimiento de establecer los precios de su oferta básica.

22. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- CPMS-Santa Marta, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación. Para ello se adjunta archivo tabla de matriz de riesgos.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPMS Santa Marta, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

A. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, así como lo dispuesto en su propuesta. Además, se compromete a observar en todo momento el régimen de contratación pública, actuación con plena autonomía técnica y administrativa y asumiendo plena responsabilidad por sus actos. En consecuencia, no existirá en ningún momento de subordinación.

B. El contratista se compromete a no suspender ni abandonar en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, salvo que exista una debida justificación que sea aceptada y aprobada por el INPEC CPMS-Santa Marta.

C. El contratista se compromete a atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que el CPMS-Santa Marta le imparta durante el desarrollo del Contrato, a través de su supervisor, con el fin de asegurar la correcta ejecución y el cumplimiento.

D. El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe, actuando de manera diligente y sin causar dilación ni obstáculos en el desarrollo del proceso.

E. El contratista se compromete a prestar los servicios de manera oportuna y a cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del presente contrato, asegurando la correcta ejecución de los mismos conforme a los términos establecidos.

F. El contratista se compromete a asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral correspondientes al personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier índole establecido por las leyes colombianas, así como todas las erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. Se entiende que todos estos gastos han sido debidamente estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

G. El contratista se compromete a ejecutar todas aquellas actividades adicionales que sean necesarias para asegurar el total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones establecidas en el presente contrato, aunque no estén

expresamente detalladas en el presente documento, siempre y cuando dichas actividades correspondan a la naturaleza y objeto del mismo.

H. El contratista se compromete a garantizar una comunicación directa, clara y oportuna, asegurando la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato. Esta comunicación se llevará a cabo de manera efectiva para asegurar el cumplimiento adecuado de los plazos y la resolución de cualquier inconveniente que pueda surgir durante el proceso.

I. El contratista se compromete a responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato, asumiendo la responsabilidad por cualquier incumplimiento o acción que obstaculice el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el mismo.

J. El contratista se compromete a indemnizar al Instituto por los perjuicios que se causen como resultado de la ejecución del contrato. Asimismo, se obliga a cumplir con todas las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, así como con las demás disposiciones que sean inherentes al objeto de la presente contratación, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

K. El contratista se compromete a cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su oferta, en todo aquello que no contravenga lo estipulado en el presente contrato, el cual se considera parte integral del acuerdo.

L. El contratista se compromete a presentar la factura o cuenta de cobro conforme a la forma de pago establecida en el contrato, cumpliendo con los plazos y requisitos estipulados para su adecuada liquidación.

M. El contratista se compromete a reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

24. OBLIGACIONES DEL INPEC - CPMS SANTA MARTA

El INPEC - CPMS SANTA MARTA se obliga para con el Contratista a:

A. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.

B. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

C. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

D. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.

E. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
F. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

25. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptadas, que impliquen modificar lo exigido o que atenten contra los intereses del CPMS - Santa Marta.
D. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
E. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
F. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
G. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
H. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
I. CUANDO LA OFERTA NO CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA.
J. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
K. CUANDO LA OFERTA PRESENTADA EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS OFERTADOS EXCEDA EL VALOR PROMEDIO.
L. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; No obstante, en cumplimiento de dicha normativa, y en atención a la naturaleza del objeto del contrato, se considera adecuado solicitar al contratista la constitución de garantías de cumplimiento y calidad de los productos respecto a las obligaciones contractuales, a favor de la entidad CPMS-Santa Marta NIT.819.001.461-8 con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS-Santa Marta. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: el cual debe cubrir:

- El incumplimiento total o parcial del contrato.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
- El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La suficiencia del cumplimiento del contrato y la vigencia, es indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**

GARANTIA DE CALIDAD: El amparo del servicio prestado cubrirá a la entidad estatal contratante frente a los perjuicios que sean atribuibles al contratista, garantizando:

- **Reemplazo**: Si el producto presenta defectos de fabricación o no cumple con las especificaciones, reemplaza sin costo para el CPMS-Santa Marta.
- **Devolución de dinero:** Si el CPMS-Santa Marta no está satisfecho con el producto o si el producto tiene fallas, puede solicitar un reembolso completo.
- **Garantía extendida:** Es una extensión de la garantía original, a menudo ofrecida a través de un contrato adicional y con costo extra, que alarga el periodo de cobertura.

- **Garantía de satisfacción:** Asegura que el producto cumpla con las expectativas del CPMS-Santa Marta en cuanto a desempeño, funcionalidad y calidad.
- **Cumplimiento de tiempos:** Garantizar que el servicio se entregue en el plazo acordado.
- **Desempeño:** Asegurar que el servicio funcione según las expectativas o especificaciones establecidas.
- **Disponibilidad:** Garantizar que el servicio esté accesible y operativo en los momentos en que el cliente lo necesite.
- **Soporte:** Proporcionar asistencia al cliente en caso de fallos o problemas con el servicio.
- **Satisfacción del cliente:** Compromiso con la satisfacción del cliente, realizando encuestas o ajustes en el servicio según sea necesario.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CALIDAD	**10% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**

27. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan que, como indemnización a favor de CPMS-Santa Marta, se pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Si EL CONTRATISTA no paga la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, se hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (si fue exigida), o bien se deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que el CONTRATISTA adeude por razón del mismo contrato, estando este expresamente autorizado para ello.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo será considerado como un pago parcial por los perjuicios causados a CPMS-Santa Marta, quedando esta última facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva incluso en caso de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por un hecho o causa imputable al CONTRATISTA, de acuerdo con los términos aquí señalados o durante la vigencia de la presente fiscalidad.
Para garantizar el derecho de defensa del CONTRATISTA, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, antes de imponer multas, cláusulas penales, declarar siniestro o caducidad, CPMS-Santa Marta aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

28. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el ordenador del gasto de CPMS-Santa Marta. El (la) supervisor(a) deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en su artículo 82 y los siguientes, en lo referente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

29. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se compromete a mantener indemne al INPEC – CPMS Santa Marta de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, derivadas de las acciones o actuaciones realizadas por sus subcontratistas o dependientes, asumiendo total responsabilidad por los daños o perjuicios que puedan generar.

30. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad identificada es mediante la contratación propuesta. Esto se fundamenta en que la misma ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, normativa que regula las excepciones a la licitación pública.

Atentamente,

_____

GUSTAVO JOSE MORA JAIMEZ
RESPONSABLE EDUCATIVAS
CPMS SANTA MARTA

Aprobó: Heidy Márquez Fernández – Profesional Universitario – Gestión Corporativa.
Revisó: Angela Lucia Viloria Ramírez – Atención y Tratamiento.
Elaboró: Roger Saldaña Quintero – Profesional Universitario – Perfil Presupuesto.
Fecha: 26-03-2026.